

| NP | Título | Asignación 98 |
|---------------|--|---------------|
| SC98-071 | Los aceites minerales insecticidas en programas de control integrado de las plagas de los cítricos | 3.061 |
| SC98-103-C2-2 | Selección de híbridos de agrios tolerantes a tristeza y a estreses bióticos y abióticos, que reduzcan el tamaño de los árboles | 1.524 |
| SC95-053 | Mejora del cultivo del avellano en Tarragona | 2.513 |
| SC97-048 | Control de «Cydia pomonella», «Zeurera pyrina» y «Synanthedon myopaeformis» en programas de control integrado de plagas de frutales de pepita | 4.212 |
| SC97-049 | Mejora de variedades de almendro y pistachero | 2.841 |
| SC97-055 | Selección de porta-injertos de frutales adaptados a condiciones de producción mediterráneas: Resistencia a nematodos, aptitud para micorrización y tolerancia a salinidad | 2.327 |
| SC97-097-C2-2 | Renovación y mejora varietal de frutales de hueso | 2.615 |
| SC97-131-C2-2 | «Pear decline» y otras fitoplasmosis en frutales II. Etiología de enfermedades asociadas al decaimiento del peral. Mejora de técnicas de detección de fitoplasmas | 4.184 |
| SC98-072 | Selección de material vegetal y optimización de técnicas de cultivo de nogal | 4.454 |
| SC97-042 | Aplicación de estrategias de riego deficitario controlado en suelos profundos y de buena fertilidad | 3.146 |
| SC98-043-C2-2 | Técnicas de cultivo y manejo de la alfalfa para la mejora de la calidad | 1.219 |
| SC95-051 | Selección, cruzamiento y conservación de semen congelado en estirpes de razas de gallinas autóctonas | 3.310 |
| SC96-024 | Utilización de líneas de conejos para carne seleccionadas en España. Optimización del cruzamiento a tres vías | 4.178 |
| SC96-025 | Digestibilidad ileal de aminoácidos de materias primas de producción nacional en cerdos. Repercusiones económicas y medioambientales | 2.320 |
| SC97-045 | Reducción de la deposición de grasa abdominal en pollos de carne mediante modificaciones del perfil de ácidos grasos de la dieta | 2.307 |
| SC97-047 | Modificaciones del proceso digestivo producidas por dietas con alto contenido de polisacáridos no amiláceos gel-formadores en aves. Estudio del sinergismo e interacciones entre enzimas y antibióticos promotores del crecimiento | 5.377 |
| SC98-052 | Efecto del tipo genético y del peso en la eficiencia y comportamiento alimentario: Consecuencias sobre la deposición de magro y producción de purines en ganado porcino | 6.460 |
| SC98-070 | Estudio de la regeneración natural de «Pinus nigra» y medidas de favorecimiento por siembra y plantación en la reforestación de zonas afectadas por grandes incendios forestales | 4.869 |
| SC97-041 | Determinación de los factores de campo para establecer un modelo de predicción del riesgo de aparición de alteraciones en la post-cosecha de manzanas | 5.039 |
| SC97-043 | Nuevas alternativas de control de las fisiopatías en pera blanquilla | 3.857 |
| SC97-054 | Estudio de la dureza y otros parámetros de calidad en manzana golden | 3.898 |

| NP | Título | Asignación 98 |
|----------|--|---------------|
| SC98-051 | Aplicación de la olfactometría con red neuronal a la autenticación y control de productos de origen animal | 6.414 |
| | | 111.831 |

ANEXO ÚNICO.II

Relación de proyectos del Proyecto Estratégico Movilizador de I + D en Apoyo a la Forestación

Comunidad Autónoma de Cataluña

| NP | Título | Asignación 98 |
|---------------|---|---------------|
| F096-005-C2-2 | Optimización de la calidad anatómico-fisiológica de «pinus halepensis» y «P. pinea» producidos en contenedores y relación con la supervivencia y crecimiento en plantación. Evaluación de las causas de mortalidad en plantaciones establecidas en tierras agrarias | 3.421 |
| | | 3.421 |

ANEXO ÚNICO.III

Relación de proyectos del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos

Comunidad Autónoma de Cataluña

| NP | Título | Asignación 98 |
|---------------|--|---------------|
| RF95-012-C4-3 | Establecimiento de la colección nuclear española de cebada | 1.331 |
| RF98-021 | Documentación y mejora de los bancos nacionales de algarrobo, avellano, kaki, nogal y pistachero | 1.635 |
| | | 2.966 |

22626 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1998, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se da publicidad al Convenio específico entre el INIA y la Junta de Extremadura, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril; las Órdenes de 23 de abril de 1993, y la de 29 de junio de 1995.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio específico suscrito el 5 de junio de 1998, entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y la Junta de Extremadura, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica; las Órdenes de 23 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, y la de 29 de junio de 1995, por la que se establecen los objetivos, directrices y normas generales del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el cuatrienio 1996-1999.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Presidente, Francisco José Simón Vila.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INIA Y LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SECTORIAL DE I + D AGRARIO Y ALIMENTARIO DEL MAPA Y DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS

En Madrid, a 5 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

REUNIDOS

De una parte, doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo, facultada para la firma según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, don Eugenio Álvarez Gómez, Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, en su nombre y representación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 23 de abril de 1996.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente y

EXPONEN

Uno. Que con fecha 30 de julio del ejercicio de 1996, y con una vigencia de cuatro años, fue establecido un Convenio marco de colaboración cuyo objeto lo constituye el desarrollo, por la Junta de Extremadura, de los proyectos y acciones de investigación que, correspondiendo a su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del MAPA y en el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución de convenios, contratos o acuerdos establecidos o que puedan establecerse con organismos nacionales y/o internacionales o con entidades y personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras.

Dos. Que la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, en su reunión de 10 de diciembre de 1997, ratificó los criterios objetivos y la propuesta de distribución de fondos presentada.

Tres. Que la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en su reunión de 23 de febrero del presente ejercicio de 1998, acordó la distribución de compromisos financieros propuesta por el INIA, Acuerdo que fue aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 20 de marzo de 1998.

Cuatro. Que por la Presidencia del INIA han sido dictadas Resoluciones por las que se aprueban las asignaciones económicas a los proyectos que se incluyen como anexo al presente Convenio, cuyo desarrollo corresponde a la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo que antecede, las partes suscriben el presente Convenio específico de colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—El objeto del presente Convenio específico de colaboración lo constituye la ejecución, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los proyectos y acciones de investigación, que se incluyen como anexo único.

Segunda. *Aportación de las partes.*—1. Corresponde a la Junta de Extremadura el desarrollo de los proyectos y acciones de investigación que, siendo de su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del MAPA y en el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.

2. El INIA, con cargo a las dotaciones presupuestarias del capítulo VI, transferirá a la Junta de Extremadura, un importe total de 54.389.000 pesetas, de acuerdo con el detalle que figura en el anexo único, ya mencionado, al presente Convenio de colaboración.

Tercera. *Forma de pago.*—Los pagos derivados del presente Convenio de colaboración, correspondientes al importe total a que se refiere la cláusula segunda, se realizarán en la siguiente forma:

El 70 por 100 a la firma del presente Convenio, porcentaje en el que se incluirá el 50 por 100 de las asignaciones para la contratación de personal investigador, que se realizará dentro del marco legalmente establecido, y el 100 por 100 de las asignaciones para la adquisición de equipo científico y viajes al extranjero que se realicen por parte de la Comunidad Autónoma y que se detallan en las Resoluciones de la Presidencia del INIA, ya citadas.

El 30 por 100 restante, entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre, una vez que la Junta de Extremadura haya certificado que todos y cada uno de los proyectos se encuentran en ejecución y se desarrollan según lo previsto en sus respectivos protocolos.

Cuarta. *Información.*—Finalizado el ejercicio económico, la Junta de Extremadura remitirá al INIA el informe anual de seguimiento de todos y cada uno de los proyectos, de acuerdo con el modelo establecido a tal efecto.

El informe final correspondiente a los proyectos terminados en el ejercicio de 1998 será remitido al INIA antes del 30 de junio de 1999.

Quinta. *Período de vigencia.*—El presente Convenio específico de colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y mantendrá su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 1998.

Sexta. *Cuestiones litigiosas.*—Todas las cuestiones que pueda suscitar la aplicación y eficacia del presente Convenio, y no puedan ser solventadas amistosamente entre las partes convinientes, serán sometidas a la decisión del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley de 27 de diciembre de 1956, en su vigente redacción.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicados.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.—Por la Junta de Extremadura, Eugenio Álvarez Gómez.

ANEXO ÚNICO I

Relación de proyectos de investigación del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del MAPA

Comunidad Autónoma: Extremadura

| NP | Título | Asignación 1998 |
|---------------|--|-----------------|
| SC97-105-C5-3 | El virus del bronceado del tomate (TSMV, «Tomato spotted wilt virus») en los cultivos de tomate y pimiento | 1.568 |
| SC95-085-C6-5 | Evaluación de material de trigo harinero, trigo duro, triticale y cebada, procedentes de «Cimmyt» e «Icarda» (desarrollo de los Convenios del INIA con «Cimmyt») y selección de líneas avanzadas adaptadas a las condiciones españolas y de alta calidad | 2.212 |
| SC98-020-C4-4 | Alternativas de laboreo de conservación para la agricultura de zonas semiáridas | 2.244 |
| SC95-061 | Desarrollo de modelos predictivos de producción de tabaco según la dinámica poblacional de «Meloidogyne Spp» en los riegos del Tiétar. Aplicación al diseño de una estrategia de control integrado del nematodo | 2.500 |
| SC98-007-C8-1 | El cardo («Cynara cardunculus L.») como cultivo alternativo para la producción de biomasa en tierras de secano | 1.343 |
| SC95-063 | Modelos de programación de riegos para elevar la eficiencia en la aplicación de agua ... | 2.124 |
| SC96-081-C5-3 | Manejo ecológico de agrosistemas de zonas semiáridas | 1.660 |
| SC98-004 | Selección y saneamiento de variedades de cerezo («Prunus avium l.») tradicionalmente cultivadas en el valle del Jerte | 2.250 |
| SC98-008 | Influencia de la estrategia de riego sobre el ahorro del agua, la calidad de la producción y las técnicas de cultivo en variedades tempranas de melocotonero y peral de verano. | 1.593 |
| SC95-062 | Estudio de los factores que influyen en la productividad quesera de la oveja merina. A) Adaptabilidad al ordeño mecánico. B) Efectos de la suplementación sobre la producción láctea | 3.771 |
| SC95-067 | La zulla como alternativa para áreas marginales de cultivos extensivos de Extremadura: Mejora genética, tecnología y manejo ... | 1.635 |

| NP | Título | Asignación 1998 |
|----------|--|-----------------|
| SC96-019 | Utilización de la heterosis materna e individual en cerdas híbridas formadas a partir de líneas puras de cerdo ibérico | 7.101 |
| SC97-069 | Estudio para valorar la eficacia del control de las plagas de langosta («Dociostaurus maroccanus thung») mediante la depredación con aves | 1.904 |
| SC95-068 | Dinámica y funcionalidad anual de cuatro especies de frondosas («Quercus pyrenaica willd.», «Q. rotundifolia Lam.», «Q. suber L.» y «Castanea sativa miller») en Extremadura | 5.791 |
| SC98-006 | Recuperación de áreas degradadas de la dehesa extremeña: Evaluación y selección de especies autóctonas herbáceas y arbustivas, técnicas de introducción y de control de la erosión | 3.203 |
| SC95-064 | Estudio de técnicas de cultivo de la higuera («Ficus carica L.») y de la conservación del fruto fresco | 1.793 |
| | | 42.692 |

ANEXO ÚNICO II

Relación de proyectos del proyecto estratégico movilizador de I + D en apoyo a la forestación

Comunidad Autónoma: Extremadura

| NP | Título | Asignación 1998 |
|---------------|--|-----------------|
| FO96-010-C2-2 | Tratamientos culturales para la mejora del arraigo y desarrollo de las repoblaciones en tierras agrarias | 1.650 |
| | | 1.650 |

ANEXO ÚNICO III

Relación de proyectos del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos

Comunidad Autónoma: Extremadura

| NP | Título | Asignación 1998 |
|----------------|--|-----------------|
| RF95-002 | Caracterización y conservación de la higuera («Ficus carica L.») | 2.846 |
| RF98-009 | Prospección, recogida, multiplicación, caracterización y documentación de leguminosas pratenses y arbustos forrajeros en áreas degradadas del suroeste de la península ibérica | 2.143 |
| RF98-010 | Caracterización y conservación de cerezo («Prunus avium L.») | 997 |
| RF98-011 | Establecimiento de la colección activa de almazuz en el SIA de la Junta de Extremadura. | 2.573 |
| RF98-032-C10-7 | Recolección, multiplicación y evaluación de los recursos fitogenéticos hortícolas para su conservación en los bancos de germoplasma | 1.488 |
| | | 10.047 |

22627 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1998, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se da publicidad al Convenio específico entre el INIA y la Xunta de Galicia, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril; la Orden de 23 de abril de 1993, y la Orden de 29 de junio de 1995.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio específico suscrito el 5 de junio de 1998, entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y la Xunta de Galicia, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica; la Orden de 23 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, y la Orden de 29 de junio de 1995, por la que se establecen los objetivos, directrices y normas generales del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el cuatrienio 1996-1999.

Madrid, 30 de Junio de 1998.—El Presidente, Francisco José Simón Vila.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INIA Y LA XUNTA DE GALICIA, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SECTORIAL DE I + D AGRARIO Y ALIMENTARIO DEL MAPA Y DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS

En Madrid, a 5 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

REUNIDOS

De una parte, doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo, facultada para la firma según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, don Cástor Gago Álvarez, Conselleiro de Agricultura, Ganadería y Política Agroalimentaria, de la Xunta de Galicia, con NIF S-6500007-G, en nombre y representación de la misma, en virtud del Decreto 419/1997, de 12 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, actuando de acuerdo con las atribuciones que le concede la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y su Presidente y conforme al Acuerdo del Consello de la Xunta, de 17 de marzo de 1991.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente y

EXPONEN

Uno. Que con fecha 30 de julio del ejercicio de 1996, y con una vigencia de cuatro años, fue establecido un Convenio marco de colaboración cuyo objeto lo constituye el desarrollo, por la Xunta de Galicia, de los proyectos y acciones de investigación que, correspondiendo a su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del MAPA y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución de convenios, contratos o acuerdos establecidos o que puedan establecerse con organismos nacionales y/o internacionales o con entidades y personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras.

Dos. Que la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, en su reunión de 10 de diciembre de 1997, ratificó los criterios objetivos y la propuesta de distribución de fondos presentada.

Tres. Que la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en su reunión de 23 de febrero del presente ejercicio de 1998, acordó la distribución de compromisos financieros propuesta por el INIA, Acuerdo que fue aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 20 de marzo de 1998.

Cuatro. Que por la Presidencia del INIA han sido dictadas Resoluciones por las que se aprueban las asignaciones económicas a los proyectos